Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
ACTA DE AUDIENCIA

ARMENIA QUINDÍO, JULIO 23 DE 2024 – **AUDIENCIA VIRTUAL**: INICIO 10:33 A.M. FINALIZÓ: 10:47 A.M. DURACIÓN: 00:14:00 MIN.

6	3	0	0	1	6	0	9	9	3	6	3	2	0	2	3	1	2	1	9	0
Dpto		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo				

NOMBRES Y APELLIDOS: JESÚS EMILIO ARENAS MONROY C.C. No. 8.417.361

DELITO:	**MODALIDAD**
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	RENUNCIA

INTERVINIENTES:

FISCALÍA 15 LOCAL	DRA. OLGA ZULETA ZULETA
MINISTERIO PÚBLICO	DRA. SUSANA RÍOS
DEFENSOR PÚBLICO	DR. ALEXANDER VÁSQUEZ FERNÁNDEZ
VÍCTIMA	LILIANA MARÍA OSPINA OSPINA C.C. No. 1.027.889.902
APODERADO DE LA VÍCTIMA	DR. FABIÁN STIVEN CARDONA

SOLICITUD	**DECISIÓN**
LEGALIZACIÓN PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD MODALIDAD RENUNCIA	LA FISCALÍA SOLICITA SE IMPARTA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA, PRESENTA SUS ARGUMENTOS Y OFRECE ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS QUE SUSTENTAN SU PETICIÓN. LA VÍCTIMA HA MANIFESTADO QUE EL TRATO POR PARTE DEL PROCESADO HA SIDO RESPETUOSO Y SU RELACIÓN HA MEJORADO; IGUALMENTE, QUE ESTÁ DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD. NO SE PRESENTA OPOSICIÓN POR LAS PARTES INTERVINIENTES. **DECISIÓN: IMPARTIR LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA SOLICITADO POR LA FISCALÍA A FAVOR DEL PROCESADO JESÚS EMILIO ARENAS MONROY C.C. No. 8.417.361**, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 324-7 DEL C.P.P. EL JUEZ INDICÓ QUE CONFORME AL ARTÍCULO 329 DEL C.P.P., LOS EFECTOS DE ESTA DECISIÓN, ES LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL; ASÍ MISMO, SE ORDENA COMUNICARLO AL JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO PARA LO DE SU COMPETENCIA. **LINK AUDIENCIA: https://n9.cl/p6q9y6**

Notificadas en estrados. **SIN RECURSOS**.

RUBÉN DARÍO GRAJALES ARENAS
Juez